

BASES DEL SORTEO EN TWITTER "eDreams Mitja BCN"

1.- Entidad organizadora.- La entidad organizadora este sorteo (en adelante, el "Sorteo") es la compañía Vacaciones eDreams, S.L. - Sociedad Unipersonal (en adelante, "eDreams"), con domicilio social en el Passeig de la Zona Franca, 191-205, 1ª planta, 08038 Barcelona, España y CIF número B61965778.

2.- Lugar y fecha.- En la página de eDreams_es en Twitter (en adelante, "Twitter"), desde el día 5 de enero de 2018, a las 11:00h, hasta el día 8 de enero, a las 11:00h (en adelante, el "Período Promocional"). El Sorteo se realizará en el domicilio social de eDreams, entre las 12:00 y las 13:00 del día 8 de enero del 2018.

3.- Quién puede participar.- Puede participar en el Sorteo cualquier persona que reúna los siguientes requisitos: (1) tener al menos 18 años de edad y (2) ser residente en España (3) ser seguidor de la página de eDreams en Twitter (en adelante, los "Participantes"). Los empleados de eDreams, socios, colaboradores y familiares cercanos de éstos no podrán participar en el Sorteo. La participación es gratuita.

4.- Cómo participar.- Los Participantes deberán acceder a la página de eDreams España en Twitter y retuitear una publicación que se dará a conocer el primer día de la promoción. Una vez dicha publicación sea retuiteada, los Participantes entrarán a formar parte en el Sorteo automáticamente. Los ganadores se elegirán mediante un sistema automatizado de generación de combinaciones aleatorias.

5.- Descripción del premio.- DIEZ (10) inscripciones individuales para la eDreams Mitja Marató de Barcelona, que se celebrará el próximo día 11 de febrero de 2018

6.- Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.- En virtud del artículo 43.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, eDreams no practicará el ingreso a cuenta del ganador en el momento de la entrega del premio. No obstante lo anterior, en la Carta de Aceptación del premio constará el valor del mismo para que el ganador haga frente a sus obligaciones tributarias, si las tuviera.

7.- Comunicación del ganador.- Los ganadores serán anunciados a través del blog oficial de eDreams en España (<http://blog.edreams.es/>) el día 8 de enero y recibirán un mensaje privado a través de la misma red social, en el que se les informará de su condición de ganadores del concurso "eDreams Mitja Marato" junto con las instrucciones exactas para disfrutar del premio. Si transcurridos 7 días naturales desde el cierre del concurso resultara imposible contactar con el ganador, eDreams entenderá que éste ha rechazado el premio y quedará desierto.

8.- Protección de Datos de Carácter Personal.- En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los Participantes que los datos personales que faciliten con motivo de su participación en este Sorteo serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal de usuarios registrados, cuya titularidad ostenta la compañía organizadora. Dichos datos serán tratados con la finalidad de participar en el Sorteo, y en su caso, gestionar la entrega del premio. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo a Vacaciones eDreams,



Passeig de la Zona Franca
nº 191-205 Planta 1ª
08038 Barcelona, Spain

T. +34 93 508 85 58
F. +34.93 508 89
w.edreams.com

S.L. - Sociedad Unipersonal, Passeig de la Zona Franca, 191-205, 1ª planta 08038 Barcelona, España (Departamento de Atención al Cliente).

9.- Aceptación de las bases.- El hecho de participar en este Sorteo implica la total aceptación de las presentes bases. eDreams se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de esta campaña promocional.

10.- Desvinculación con Facebook.- Desvinculación con Twitter.- Se informa a los Participantes de que Twitter no está asociada a eDreams, ni patrocina, avala o administra de modo alguno las promociones que la misma realice a través de esta red social. Al participar en estas promociones, el Participante está proporcionando su información a eDreams y no a Twitter. La información que proporcione el Participante sólo se utilizará para gestionar su participación en el Sorteo.

11.- Ley aplicable.- Este Sorteo se rige por lo establecido en las presentes bases, sujeto a la legislación española en materia de consumo y combinaciones aleatorias con fines publicitarios.